

ACTA 56

Asunto	Sustitución de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad y suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria
Radicado	11.001.60.00253.2010.84158
Postulado	Fortunato de Jesús Duque Gómez
Fecha/hora	Miércoles, 14 de marzo de 2018. 1:46 p.m.
Solicitada	Por el defensor del postulado

Para efectos de registro se verifica la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Defensor: Jairo Bazurto Pachón; **Postulado:** Fortunato de Jesús Duque Gómez, C.C. 70.829.959 de Granada - Antioquia, recluso en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz de Itagüí; **Fiscal Veinte Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** William Santiago Arteaga Abad; y, **Representantes de víctimas:** Martha Inés Zapata Villa, Sor María Montoya Arroyave, Nibe Amparo Arriaga Moreno, Beatriz Eugenia Serna Monsalve, María Alejandra López Correa y Juan David Franco González, adscritos a la Defensoría del Pueblo - Regional Antioquia.

La Magistratura deja constancia: **i)** que asiste en calidad de observador el doctor Mario Javier Pérez Arias, Asesor Jurídico Especializado para la Justicia Transicional de la Agencia para la Reincorporación y Normalización; **ii)** que se hallaba debidamente notificada la doctora Beatriz Elena Arbeláez Villada, representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas, quien se excusa de no comparecer el día de hoy, por cuanto se encuentra cumpliendo funciones de la Procuraduría en los escrutinios frente a las elecciones del pasado domingo; y **iii)** que por petición de la defensa esta diligencia se encontraba suspendida tal como

consta en Acta 33 del miércoles 21 de febrero de 2018, de la cual el Despacho da lectura de algunos apartes.

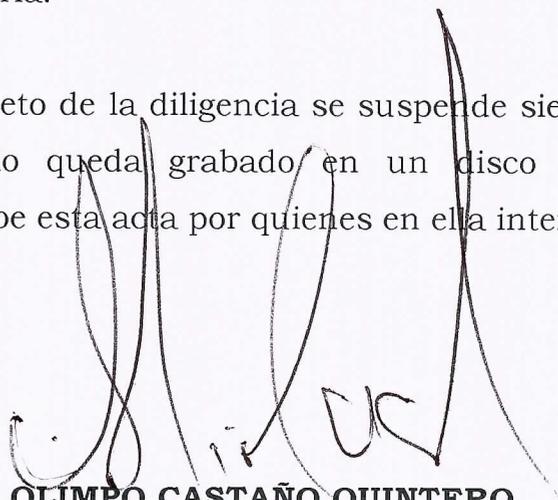
Acto seguido el Magistrado concede el uso de la palabra al bloque de la defensa para que acredite entonces la ejecutoria de la corrección de la cédula de ciudadanía del postulado **FORTUNATO DE JESÚS DUQUE GÓMEZ**, efectuada por el Juzgado Penal del Circuito de Santuario - Antioquia, el defensor indica que ante su insistencia el 9 de marzo el Juzgado en cita le respondió que el auto aludido aún no había cobrado ejecutoria, dado que no se había surtido la notificación y aduce que solo hasta el día de ayer fue notificado el postulado **DUQUE GÓMEZ**, la cárcel una vez surtió el trámite de notificación lo remitió y reposa en el Juzgado, esta entonces la situación.

La Magistratura le significa al defensor que no se ha suplido la falta probatoria que dio lugar a la suspensión de la diligencia y luego de algunas observaciones del Despacho, el defensor estuvo de acuerdo en que se suspenda la diligencia hasta tanto obtenga la respectiva constancia de ejecutoria.

La Magistratura suspende la diligencia y para continuarla fija el próximo **lunes 9 de abril de 2018, a partir de las 9:00 a.m.**; por Secretaría se libraré la respectiva orden de remisión del postulado **FORTUNATO DE JESÚS DUQUE GÓMEZ**.

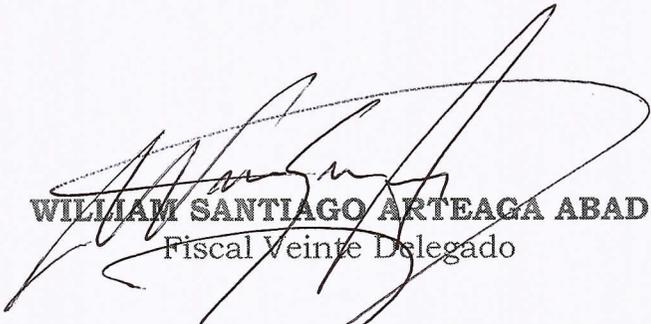
Lo resuelto fue notificado en estrados y al tratarse de una orden de mero trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede recurso alguno, se declaró su ejecutoria.

No siendo otro el objeto de la diligencia se suspende siendo las 2:40 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.

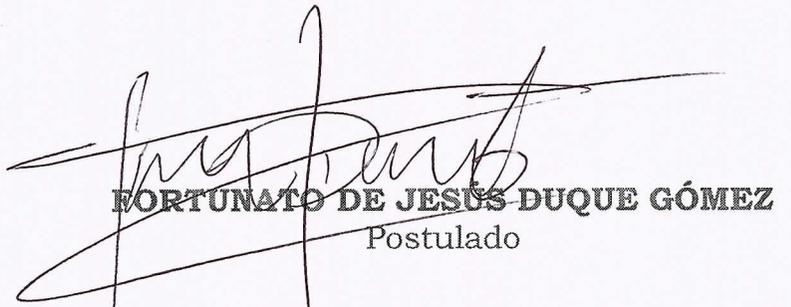


OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 56 del 14 de marzo de 2018.



WILLIAM SANTIAGO ARTEAGA ABAD
Fiscal Veinte Delegado



FORTUNATO DE JESÚS DUQUE GÓMEZ
Postulado



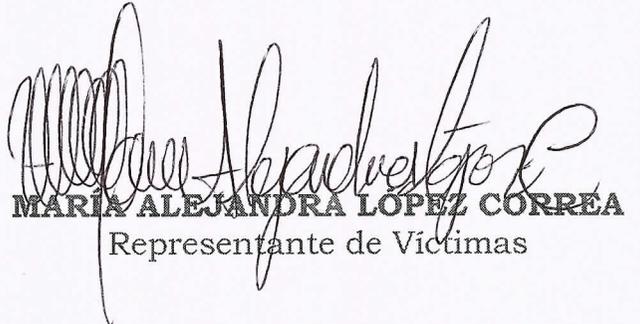
JAIRO BAZURTO PACHÓN
Defensor



BEATRIZ EUGENIA SERNA MONSALVE
Representante de Víctimas



SOR MARÍA MONTOYA ARROYAVE
Representante de Víctimas



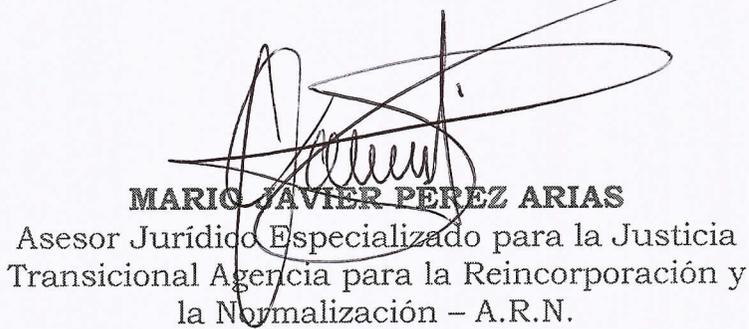
MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ CORREA
Representante de Víctimas



JUAN DAVID FRANCO GONZÁLEZ
Representante de Víctimas



NIBE AMPARO ARRIAGA MORENO
Representante de Víctimas



MARIO JAVIER PÉREZ ARIAS
Asesor Jurídico Especializado para la Justicia
Transicional Agencia para la Reincorporación y
la Normalización - A.R.N.



MARTHA ISABEL ZAPATA VILLA
Representante de Víctimas

